



MENDOZA, 22 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 9436/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Lic. Antonio Estanislao STIRN en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones extracurriculares de "Pianista acompañante de Cuerdas", que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que el Lic. STIRN viene desempeñándose en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva con funciones de "Pianista acompañante de Canto y Cuerdas" quien fuera designado conforme a la ordenanza N° 4/15-C.D.

Que asimismo, Dirección de Personal informa que por resolución n° 305/15-C.D. el Lic. STIRN posee un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva con destino a la cátedra de "Piano", el que deberá renunciar para acceder al cargo propuesto.

Que, por otra parte, el Lic. STIRN presentó su renuncia al cargo mencionado precedentemente, (fs. 18).

Que a fs. 19 Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con la vacante solicitada motivada en la baja por jubilación del Prof. Francisco Mario Luis COLOMBO, desde la efectiva prestación y no más allá del 31 de diciembre de 2016.

Los informes producidos por la Secretaría Académica.

Que el Departamento de Concursos deberá realizar el control correspondiente respecto al Punto VII.2 de la ordenanza N° 4/15-C.D. en el sentido de dar cumplimiento a la Convocatoria a Concurso por parte de la Dirección de Carreras Musicales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	STIRN, Antonio Estanislao
Documento Único	28.159.455
CUIL o CUIT	23-28159455-9
Legajo N°	31.732

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	interino

Resol. N° **123**

PROF. RAFAEL BRAJAK
DECANO

Téc. MIV. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016 (y no mas allá de la fecha mencionada)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio Extracurricular	
1)	Funciones de "Pianista Acompañante de Cuerdas"

ARTÍCULO 2º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	Funciones de "Pianista Acompañante de Cuerdas"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub - programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	807	Profesor Adjunto con dedicación semisexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 16 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 17 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

123

F. A.
pg
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO